



PLAN ANUAL DE VACANTES 2021
DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA - SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Misión

Garantizar a sus habitantes una oportuna y efectiva prestación de los servicios con calidad en materia de salud, educación, seguridad, construcción de obras de infraestructura, ordenamiento territorial, medio ambiente, crecimiento socio – cultural, deportivo y erradicación de la pobreza, promoviendo la participación comunitaria en aras de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y de quienes visitan nuestro territorio.

Visión

En el año 2027 Chía será ciudad líder en desarrollo sostenible caracterizada por una cultura emprendedora, empoderada del medio ambiente, participativa, solidaria y orgullosa de su patrimonio e historia.

Política de Calidad

La Alcaldía Municipal de Chía proyecta una ciudad inteligente e innovadora donde se compromete con la satisfacción de las necesidades de su población, basada en la eficiente y transparente administración de sus recursos, y el mejoramiento continuo de su sistema integral de gestión, en coherencia con las directrices nacionales, departamentales y con el plan de desarrollo municipal, mediante la efectiva y eficaz prestación de los servicios de salud, educación, seguridad, construcción de obras de infraestructura, ordenamiento territorial y medio ambiente, para garantizar el desarrollo social, cultural, deportivo, económico y la erradicación de la pobreza.





Objetivos de Calidad

- Garantizar la calidad en la atención y prestación de servicios de su competencia.
- Satisfacer de manera oportuna y efectiva la demanda de servicios y trámites de la población
- Promover el desarrollo social incluyente, cultural, político, participativo, económico sustentable, físico y ambiental sostenible del Municipio.
- Asegurar la eficiencia y transparencia en la administración de los recursos financieros, físicos y tecnológicos del Municipio.
- Asegurar el desarrollo integral de los Servidores Municipales durante su ingreso, permanencia y retiro.
- Mejorar continuamente la gestión municipal y sus resultados en términos de conveniencia, adecuación y eficacia, eficiencia y efectividad, frente al cumplimiento del plan de desarrollo teniendo como referentes las políticas de orden nacional e internacional.

Principios de la Función Administrativa Municipal

Las autoridades administrativas del orden municipal deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, con arreglo a los siguientes principios:

1. **Igualdad.** Los servidores públicos municipales deben desempeñar sus funciones con imparcialidad, de manera que todas sus gestiones estén orientadas a construir condiciones de equidad, tanto en las relaciones con los ciudadanos como en el interior de la administración municipal.
2. **Moralidad.** Las actuaciones de los servidores públicos municipales deberán regirse por la Ley y la ética propias del ejercicio de la función pública.





3. **Eficacia.** El Municipio determinará con claridad la misión, propósitos y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirá al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y de evaluación de programas y proyectos.
4. **Economía.** La administración municipal aprovechará de la mejor manera los recursos públicos, así como también el tiempo que debe emplearse en el desarrollo de sus funciones y la prestación de servicios a su cargo, en aras de procurar menores gastos a los ciudadanos del Municipio.
5. **Celeridad.** La actuación de la administración municipal deberá realizarse sin dilaciones, adelantando los procedimientos y trámites dentro de los términos señalados por la Ley o el reglamento para el cumplimiento de las funciones o prestaciones de los servicios a su cargo, sin desmedro de la buena calidad de los mismos o de los intereses de la administración.
6. **Imparcialidad.** Las actuaciones de las autoridades y en general, de los servidores públicos municipales se regirán por la Constitución y la Ley, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin acudir a discriminación alguna.
7. **Publicidad.** Los actos de la administración municipal son públicos y es obligación de la misma facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización, de conformidad con la Ley.

Objetivo del Plan de Vacantes

Brindar información relacionada frente a la conformación de la planta de personal de la Administración Municipal de Chía – nivel central, y estado de los empleos vacantes.





Estructura de la Planta de Personal

No. CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	TIPO DE EMPLEO
1	ALCALDE	5		PERIODO
5	ASESORES	105	4	LIBRE NOMBRAMIENTO REMOCIÓN
2	CONDUCTOR MECANICO	482	8	LIBRE NOMBRAMIENTO REMOCIÓN
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	7	LIBRE NOMBRAMIENTO REMOCIÓN
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	9	LIBRE NOMBRAMIENTO REMOCIÓN
12	SECRETARIO DE DESPACHO	20	4	LIBRE NOMBRAMIENTO REMOCIÓN
2	JEFE DE OFICINA ASESORA (PRENSA - JURIDICA)	115	4	LIBRE NOMBRAMIENTO REMOCIÓN
4	JEFE DE OFICINA	6	4	LIBRE NOMBRAMIENTO REMOCIÓN
30	DIRECTOR TECNICO	9	3	LIBRE NOMBRAMIENTO REMOCIÓN
1	ALMACENISTA GENERAL	215	7	LIBRE NOMBRAMIENTO REMOCIÓN
59				
4	LIDER DE PROGRAMA	206	7	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	COMANDANTE DE TRANSITO	290	5	CARRERA ADMINISTRATIVA
4	INSPECTOR DE POLICIA URBANO 1 CATEGORIA	233	5	CARRERA ADMINISTRATIVA
36	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	7	CARRERA ADMINISTRATIVA
11	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	CARRERA ADMINISTRATIVA
14	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5	CARRERA ADMINISTRATIVA
111	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	CARRERA ADMINISTRATIVA





70	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	CARRERA ADMINISTRATIVA
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	CARRERA ADMINISTRATIVA
19	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	CARRERA ADMINISTRATIVA
4	COMISARIO DE FAMILIA	202	7	CARRERA ADMINISTRATIVA
2	SUBCOMANDANTE DE TRANSITO	338	4	CARRERA ADMINISTRATIVA
2	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	339	3	CARRERA ADMINISTRATIVA
20	TECNICO OPERATIVO	314	1	CARRERA ADMINISTRATIVA
15	TECNICO OPERATIVO	314	4	CARRERA ADMINISTRATIVA
8	TECNICO OPERATIVO	314	3	CARRERA ADMINISTRATIVA
29	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	4	CARRERA ADMINISTRATIVA
9	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	3	CARRERA ADMINISTRATIVA
8	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	2	CARRERA ADMINISTRATIVA
2	INSPECTOR DE POLICIA	303	1	CARRERA ADMINISTRATIVA
3	AGENTE DE TRANSITO	340	1	CARRERA ADMINISTRATIVA
24	SECRETARIO EJECUTIVO	425	9	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	7	CARRERA ADMINISTRATIVA
10	SECRETARIO	440	8	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	CARRERA ADMINISTRATIVA
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	7	CARRERA ADMINISTRATIVA





27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	6	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	CARRERA ADMINISTRATIVA
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	CARRERA ADMINISTRATIVA
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	2	CARRERA ADMINISTRATIVA
18	CONDUCTOR MECANICO	482	8	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	CONDUCTOR	480	8	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	CONDUCTOR	480	4	CARRERA ADMINISTRATIVA
5	INSPECTOR	416	5	CARRERA ADMINISTRATIVA
3	AYUDANTE	472	3	CARRERA ADMINISTRATIVA
2	OPERARIO	487	8	CARRERA ADMINISTRATIVA
6	OPERARIO	487	4	CARRERA ADMINISTRATIVA
9	OPERARIO	487	1	CARRERA ADMINISTRATIVA
519				
3	OPERARIO	487	08	TRABAJADOR OFICIAL
4	OPERARIO	487	04	TRABAJADOR OFICIAL
3	AYUDANTE	472	03	TRABAJADOR OFICIAL
18	CONDUCTOR MECANICO	482	08	TRABAJADOR OFICIAL
28				
1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
15	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
20	CELADOR	477	01	CARRERA ADMINISTRATIVA





1	CELADOR	477	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
37				
643				

Provisión de Empleos vacantes

La provisión de empleos vacantes dentro de la planta de personal de la Administración Municipal de Chía – nivel central, se realizará atendiendo la normatividad vigente en la materia y especial las normas de Carrera administrativa.

Empleos Vacantes

El presente plan de vacantes se realiza con corte al 28 de enero de 2021, incluye la relación de empleos de en vacancia definitiva de empleos de libre nombramiento y remoción, empleos de carrera administrativa (provistos y no provistos) y empleos de trabajadores oficiales.

Libre nombramiento y remoción

CANTIDAD	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
2	DESPACHO ALCALDÍA	ASESOR	105	04
1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	DIRECTOR TECNICO	009	03

Se presenta las vacantes definitivas de empleos de LNR no provistos con corte al 28/01/2021





Trabajadores oficiales

CANTIDAD	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
1	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	CONDUCTOR MECANICO	482	08

Se presenta las vacantes definitivas de empleos de trabajadores oficiales no provistos con corte al 28/01/2021

Carrera Administrativa

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
3	AGENTE DE TRÁNSITO	340	01
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02
1	COMANDANTE DE TRÁNSITO	290	05
4	COMISARIO DE FAMILIA	202	07
13	CONDUCTOR MECANICO	482	08
1	INSPECTOR	416	05
4	INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1ra CATEGORIA	233	05
4	LIDER DE PROGRAMA	206	07





3	OPERARIO	487	01
6	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06
6	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05
30	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
20	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03
12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
1	SECRETARIO	440	08
6	SECRETARIO EJECUTIVO	425	09
2	SUBCOMANDANTE DE TRÁNSITO	338	04
5	TECNICO OPERATIVO	314	04
3	TECNICO OPERATIVO	314	03
5	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	04
5	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02
2	TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO	339	03

Se relacionan los empleos de carrera administrativa de vacancia definitiva los cuales a la fecha de corte 28/01/2021, se encuentran provistos mediante nombramiento provisional y encargo.





Formas de provisión

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos de conformidad con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

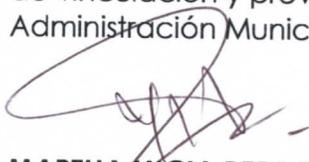
Los trabajadores oficiales serán provistos mediante contrato laboral

Los empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, según lo establecido en Ley 909 de 2004 y demás normas que regulan la materia.

Los empleos de carrera administrativa, según lo establece el artículo 1º. de la Ley 1960 de 2019, también podrán ser provistos por encargo mientras se surte el proceso de selección para su provisión o en su defecto en provisionalidad, para el caso particular la Administración Municipal de Chía, nivel central se encuentra en la etapa de planeación de dicho proceso con la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Responsable

La Dirección de Función de la Secretaría General, será la encargada de la administración del talento humano y en lo particular los procesos de vinculación y provisión de empleos, para la planta de personal de la Administración Municipal de Chía – Nivel central.


MARTHA LUCÍA PEDRAZA DONOSO
Directora de Función Pública

Elaboró: Ricardo A. Sánchez Rodríguez 
Profesional Especializado
Dirección de Función Pública – Secretaría General

Fecha de Elaboración: Enero 28 de 2021

